

## Programas socioeducativos en contextos penitenciarios desde la perspectiva de género

Ángela Martín-Gutiérrez      Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)

Mario León-Sánchez [mleons@us.es](mailto:mleons@us.es)      Universidad de Sevilla

Los centros penitenciarios del estado español reciben el encargo práctico de desarrollar la reeducación y la reinserción de la población que se encuentra en privación de libertad como así lo recoge la Constitución Española (art. 25.2 CE). Esta cuestión se traduce en los programas de tratamiento individualizado (SGIP, 2018) que se regularizan mediante el Protocolo de actuación para la programación. Actualmente existen en prisión 4.518 mujeres presas en España (APDHA, 2020). Antes de la situación de privación de libertad la mayoría de las mujeres presas ya presentaba una situación de desventaja social o factores de exclusión social.

Teniendo como objetivo realizar una revisión sobre los programas del ámbito penitenciario, se puede afirmar que la mayoría van dirigidos a la población general y surgen, en su mayoría, de iniciativas propuestas por el gobierno y tercer sector. Se pueden encontrar programas psico-sanitarios, psico-sociales, asistenciales, educativos, deportivos, socio-culturales y de ocio, socio-laborales, familiares y de igualdad. Sin embargo, según el Informe APDHA (2020, p. 32) “La inexistencia de programas de supervisión con perfil de género en los distintos mecanismos de supervisión ha constituido un auténtico problema para atajar la desigualdad en el tratamiento de las mujeres presas”. Pero esto, no quiere decir que las internas no participen en otros programas, de hecho, Pozo, Jiménez y Turbi (2013) inciden en que los programas con mayor afluencia y demanda de las mujeres son los programas socioculturales (22%) y deportivos (20%). Además, afirman que, según su estudio, un 80% de las mujeres tienen hijos e hijas, y, sin embargo, los programas de educación familiar e infantil sólo tienen una demanda del 7%, dificultando este hecho que las internas no cuenten con suficientes estrategias eficaces para su reinserción familiar. Ocurre lo mismo con los programas de género en los que existe una escasa participación (6%).

Aunque exista dificultad para encontrar programas específicos desde la perspectiva de género, se destaca a nivel micro el Programa de Intervención en Salud desde un Enfoque de Género con Mujeres Privadas de Libertad, los Programas de intervención con madres y menores y el Programa “Sermujer.eS” y a nivel macro el Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario. Este último programa surgido a partir del año 2008 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) en colaboración con el Gobierno persigue eliminar discriminación penitenciaria, pero, sobre todo, con la finalidad de contribuir a romper las barreras sociales y personales que pudieren dificultar una adecuada inserción social y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Concluimos afirmando que las diferencias de género también se hacen extensibles al ámbito penitenciario generando que las mujeres sean víctimas de violencia antes, durante y tras el cumplimiento de la pena.

#### Referencias

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía - APDHA (2020). Informe sobre la situación de las mujeres presas.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, BOE núm. 311. Art 25.2.

Pozo, F. J. D., Jiménez, F., & Turbi, Á. M. (2013). El Tratamiento con mujeres: Actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones.

Secretaría General de Instituciones penitenciarias - SGIP (2018b). Programa Específico de Agresores Sexuales. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Recuperado de:  
<http://www.institucionespenitenciarias.es/>"